



.UBA AUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1371/2023

CIRCUITO DE EGRESOS

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

2023

Informe AGUBA N° 1371/23

ÍNDICE

<i>CONTENIDO</i>	<i>Pág.</i>
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	5
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	7
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	7
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	7
7. DESCARGO DEL AUDITADO	8
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	9

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo consistió en evaluar la razonabilidad del sistema de control interno vigente en el Circuito de Egresos, verificando la calidad de los controles operativos, de la información de gestión y el cumplimiento normativo aplicable.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19.549/72 Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 24.977 Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (RS). Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y su modificatoria.
- Decreto N° 1.759/72 Reglamentación de la Ley N° 19.549.
- Decreto N° 1.883/91 Reforma de la Ley N° 19.549.
- Decreto N° 1.334/07 Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Resolución General AFIP N° 830/00 Impuesto a las Ganancias. Régimen de retención para determinadas ganancias y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución General AFIP N° 1.415/03 Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información y sus modificatorias y complementarias;
- Resolución General AFIP N° 2.616/09 y modificatorias. Impuesto a las Ganancias. Impuesto al Valor Agregado. Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) - Régimen de retención.
- Resolución General AFIP N° 3.665/14 Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información.
- Resolución General AFIP N° 3.749/15 Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Responsables inscriptos y sujetos exentos en el impuesto al valor agregado.
- Resolución (CS) N° 8.237/13 Reglamentación del Control Interno de la UBA.

- Resolución (CS) N° 8.240/13 Reglamentación de Compras y Contrataciones de la UBA.
- Resolución (CS) N° 1.512/19 Aprueba el Régimen General de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas de la UBA.
- Resolución (R) N° 320/15 Aprueba el procedimiento para la contratación a través del Régimen de Locación de Servicios personales.
- Resolución (D) N° 0548/21 Deroga la Resolución (D) N° 589/16 y 274/21 y establece que se aplicará la Resolución ® N° 320/15 en el ámbito de la FCEN.
- Resolución (D) N° 1.550/22 Modificación monto máximo y modelo solicitud (datos del contratante y términos de la contratación).
- Resolución (D) N° 2.999/16 Delega en la Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa la firma de los contratos por obras y servicios que se tramitan a través de la Unidad de Vinculación Administrativa, la Dirección de Compras y la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, en representación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Resolución (D) N° 0090/17 Rectificar el artículo 1° de la Resolución (D) N° 2.999/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Delegar en la Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa la firma de los contratos por obras y servicios que se tramitan a través de la Unidad de Vinculación Administrativa, la Dirección de Compras, la Dirección de Presupuesto y Contabilidad y la Dirección de personal, en representación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Resolución (D) N° 1.185/20 Autorizar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección de Movimientos de Fondos, a continuar realizando los trámites vinculados con Pago Directo a Proveedor, a través del correo electrónico bajo la modalidad remota descrita en los CONSIDERANDOS de la presente, hasta tanto se implemente el sistema de Gestión Documental Electrónica de la UBA (GDE-UBA). CONVALIDAR los pagos efectuados por el circuito de PAGO DIRECTO A PROVEEDOR que como ANEXO I forman parte integrante de la presente resolución.

- Resolución (D) N° 0548/21 Deroga las Resoluciones (D) N° 589/16 y 274/21. Establece que se aplicará la Resolución @ N° 320/15 en el ámbito de la FCEN. Aprueba los Anexos I al V relacionados con las Contrataciones de Locación de Servicios Personales.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó, sobre la base de la información proporcionada por la Dependencia, los procedimientos utilizados desde el origen de la erogación hasta su posterior efectivización.

A continuación, se expone para los temas auditados, el período de revisión, el universo de control y la muestra seleccionada para cada uno:

3.1. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2022.

3.2. UNIVERSO DE CONTROL

Honorarios según Convenios firmados	Pagados en el 2022
Locaciones de Servicio	
Locaciones de Obra	
Bancos (Conciliaciones Bancarias)	

3.3. MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra			
	Expediente	Fecha	Importe	Descripción
Por Significatividad y simple al azar	EX-2022-05078541- -UBA-DMESA#FCEN	23/08/2022	\$ 1.200.000,00	NUI: 842/2022 Honorarios Fischer, Garzón, De Majo por enero a agosto 2022.
	EX-2022-06484717- -UBA-DMESA#FCEN	12/12/2022	\$ 1.147.062,00	NUI: 1279/2022 Honorarios Romina Natalia del Campo, del 1/12/22 al 31/5/23.
	EX-2022-01766446- -UBA-OVTT#FCEN	17/05/2022	\$ 899.640,00	NUI: 478/2022 Contratación María Candela Figueredo (Traducción del idioma inglés al castellano, 18 módulos de trabajo cada uno en el lapso de 24 meses).
	EX-2022-02450665- -UBA-DMESA#FCEN	01/07/2022	\$ 890.000,00	NUI: 631/2022 Locación de Obra. Carlos CHALIMONIUK – arreglo del Ultrafreezer-80 Forma Scientific Modelo 925 (Nro de serie 70522-2160) Período comprendido entre el 11/5/22 y el 31/5/22.
	EX-2021-05579555- -UBA-DMESA#FCEN	01/01/2022	\$ 537.600,00	NUI: 921/2022 Locación de Obra. Emiliano MELO. Servicio de transporte, del 1/11/21 al 30/9/22 (110 transportes).
	EX-2022-00082681- -UBA-DMESA#FCEN	14/02/2022	\$ 510.000,00	NUI: 145/2022 Honorarios Lorena Romina Silva, del 1/2/22 al 31/7/22.
	EX-2022-05724527- -UBA-DMESA#FCEN	18/10/2022	\$ 405.996,00	NUI: 1038/2022 Honorarios José Daniel OVIEDO ALMEIDA, del 1/10/22 al 31/3/23.
	EX-2022-04552686- -UBA-DMESA#FCEN	16/08/2022	\$ 307.300,00	NUI: 009/2022 CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, Coordinadora de Espacios desde el 1/7/22 hasta el 31/10/22. CAMPORA BASOLA, Ayelén.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, el riesgo asociado de los hallazgos, el descargo del auditado y la respuesta del auditor, correspondientes al Circuito de Egresos.

1. Observación

No existe Estructura Organizativa para los sectores involucrados en el Circuito Administrativo de Egresos.

Recomendación

Se aconseja contar con una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión, aprobada por autoridad competente.

Descargo del Auditado

“Se tomará en consideración la posibilidad de iniciar el trámite destinado a plasmar en una Resolución de Decano la Estructura Organizativa, correspondiente al Circuito Egresos”.

Respuesta del Auditor

Se mantiene la observación. Se verificará su cumplimiento en futuras auditorías.

Riesgo Bajo

7. DESCARGO DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AGUBA recaba el descargo del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, con fecha 25 de septiembre de 2023 se elevó a la Dependencia la Nota N° NO-2023-05399127-UBA-AGUBA, conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

Mediante Nota N° NO-2023-05773541-UBA-DCT#FCEN la Dependencia elevó el descargo a los hallazgos de la AGUBA.

8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales vinculados al circuito de Egresos, se ha constatado la existencia de un adecuado Sistema de Control Interno.

En este sentido se destaca la existencia de hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría, que no fueron incluidos en el presente informe, por considerarlos regularizados en función de la información aportada por la Dependencia en el descargo correspondiente.

En relación con las respuestas brindadas se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. EGRESOS

Se solicitó la siguiente información, correspondiente al ejercicio 2022:

- Créditos y Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento e Inciso.
- Clasificación de Egresos por Concepto.

Se procedió a verificar:

- Que existan estructuras aprobadas en el área.
- Que se haya cumplimentado la normativa general e interna de la Dependencia.
- El cumplimiento de los controles informados por la Dependencia desde el origen de la erogación hasta su posterior efectivización, verificando la registración contable e imputación presupuestaria correspondiente.
- La intervención de las áreas involucradas en tiempo y forma, dejando evidencia de los controles realizados.
- Que la ejecución de cada una de las etapas del egreso se encuentre reflejada en los registros contables y presupuestarios.
- Que el total comprometido por Fuente de Financiamiento coincida con el total comprometido por conceptos informado por la Dependencia.
- La registración presupuestaria en el sistema Pilagá se realice en tiempo y forma. Compromiso, Devengado y Pagado.
- Que los egresos cuenten con el correspondiente respaldo y se hayan realizado conforme a la normativa vigente.
- Que la Dependencia posea controles efectivos y eficientes respecto de la verificación legal y técnica de la documentación presentada.
- Que se hayan practicado las retenciones impositivas que correspondan.

B. PROGRAMA DE MUSTREO

A los efectos de la determinación de la muestra, se procedió a la estratificación de la población conforme el universo de control indicado en el Pto. 3.2, a fin de que todos los estratos se encuentren representados.

Se dividió el universo de control en:

- Egresos por Honorarios según Convenios
- Egresos por Locaciones de Obra
- Egresos por Locaciones de Servicios
- Egresos por Gastos Bancarios

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se aplicaron los criterios de Muestreo por Significatividad (Materialidad) y Simple al Azar.



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Informe AG UBA N 1371-2023 Egresos - FCEyNaturales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.